

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

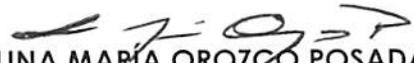
Girardota, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

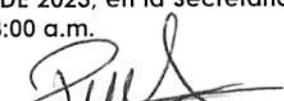
RADICADO:	05-308-31-10-001-2011-00551-00
PROCESO:	Liquidación de la Sociedad Conyugal.
DEMANDANTE	JOHN JAIRO BOHORQUEZ RAMIREZ RAMIREZ
DEMANDADA	MARÍA CONSUELO ORTEGA CARVAJAL.
AUTO	373 del 2023
ASUNTO:	Resuelve solicitudes.

En atención a los escritos presentados por el señor JOHN JAIRO BOHORQUEZ RAMIREZ, folios 127 al 132, en donde se tiene certificación del FONDO DE PENSIONES CESANTIAS PROTECCION informando el pago de lo adjudicado por cesantías a la señora MARIA CONSUELO ORTEGA CARVAJAL por el Despacho se resuelve lo siguiente:

Teniendo en cuenta la certificación aportada por FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN, del que se desprende que realizó el descuento por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 3727, 880, 00)**. a nombre de la señora **MARÍA CONSUELO ORTEGA CARVAJAL** identificada con la cedula de ciudadanía **39209.587**, conforme lo ordenado en el numeral **QUINTO** de la sentencia, pero no se tiene claridad del pago de las cesantías que le fueron adjudicadas en el trabajo de partición y adjudicación aprobado mediante la sentencia 51 del 17 de julio de 2014 al señor **JOHN JAIRO BOHORQUEZ RAMIREZ RAMIREZ**, se dispone **OFICIAR** al **FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN**, para que informen al Despacho si le fue entregada el valor de cesantías adjudicado al señor **JOHN JAIRO BOHORQUEZ RAMIREZ**, en la liquidación de su sociedad conyugal por valor de doce millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y seis pesos (\$12.784.796.5) , en caso negativo proceder a ello con los rendimientos correspondientes, informando a este despacho. Por secretaria del Despacho, expídase la certificación solicitada por el señor **JOHN JAIRO BOHORQUEZ RAMIREZ RAMIREZ**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LINA MARÍA OROZCO POSADA
 Jueza.

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No.61, fijado hoy 21 DE JULIO DE 2023, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO Secretario
--